

NOTA DE PRENSA

Alcanzado el preacuerdo de ERE en Banco de Valencia que afectará a 795 personas

El acuerdo contempla hasta 233 prejubilaciones y la opción de acogerse a bajas incentivadas

5 de Febrero de 2013

Esta madrugada se ha alcanzado un preacuerdo entre la representación sindical presente en Banco de Valencia y la dirección de la empresa según el cual el Expediente de Regulación de Empleo finalmente afectará a 795 personas frente a las 890 que proponía la empresa en un principio. La huelga convocada en la entidad por los sindicatos para mañana miércoles 6 de Febrero queda, por tanto, desconvocada.

Las condiciones del acuerdo son las siguientes:

- **Prejubilaciones:** podrán acogerse hasta un máximo de 233 personas nacidas entre el 1 de Enero de 1953 y el 31 de Diciembre de 1960. La compensación se percibirá en un pago único en relación al salario anual Neto conforme a:
 - Nacidos entre el 1 de enero de 1957 y el 31 de diciembre de 1960: 80% Salario Anual Neto.
 - Nacidos entre el 1 de enero de 1953 y el 31 de diciembre de 1956: 85% Salario Anual Neto
- **Bajas indemnizadas:** podrán acogerse a ella todos los trabajadores de Banco de Valencia, no susceptibles de prejubilación. La indemnización se calculará de la siguiente manera:
 - Menores de 50 años: 30 días por año hasta un máximo de 24 mensualidades.
 - Personas de 50 años o más: 30 días por año hasta un máximo de 36 mensualidades.
 - Estas cantidades se incrementarán con un complemento que incentive la voluntariedad.
 - La suma de estas cantidades no podrá ser superior a 250.000 euros brutos.

El plazo para acogerse a estas medidas está abierto hasta el 31 de Diciembre de 2013.

Comfia-CCOO valora positivamente este acuerdo que reduce las salidas planteadas en un principio por la empresa y contempla medidas no traumáticas de regulación de empleo que incentivan la voluntariedad, así como un plan de recolocación para las bajas indemnizadas.